



Al órgano de resolución:

Propuesta motivada de Resolución de la Convocatoria, de fecha 4 de septiembre, de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria (RSUVa) de 1 beca de colaboración y formación en las iniciativas y proyectos de RSUVa para el Campus de Palencia.

Antecedentes de hecho

Que las personas relacionadas en la tabla que se incorpora en este documento han solicitado, en tiempo y forma, la ayuda para fomentar la colaboración y formación en las unidades de RSUVa, en el procedimiento de concurrencia competitiva que rige esta beca.

Que se ha ordenado el procedimiento e instruido el mismo conforme a lo establecido en el régimen jurídico de las ayudas y en la propia convocatoria.

Al expediente se ha incorporado el informe vinculante de la Comisión de Valoración reunida el 24 de septiembre de 2024 acordándose en la misma las puntuaciones obtenidas tras las votaciones individualizadas de los vocales.

A la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de valoración reunida con fecha de 15 de julio de 2024 e integrada por:

- Dña. Rosalba Inés Fonteriz García, Delegada del Rector para RSUVa y Presidenta de la Comisión de valoración.
- D. Rafael de la Puente Llorente, técnico de Asuntos Sociales de la Delegación del Rector para RSUVa.
- D. César Vega García, técnico de Asuntos Sociales de la Delegación del Rector para RSUVa.
- Dña. María del Carmen Infante Gutiérrez, personal técnico, de gestión, administración y servicios de RSUVa y secretaria de esta comisión.

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Servicio de Asuntos Sociales
Edificio Rector Tejerina, Plaza de Santa Cruz, 6 47002 Valladolid
47011 Valladolid

Código Seguro De Verificación	dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesar Vega Garcia	Firmado	01/10/2024 13:18:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Fundamentos de derecho

PRIMERO. - De acuerdo con el artículo 4.4 de las bases reguladoras de las becas de colaboración propias, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe vinculante de la Comisión de Valoración, formulará la correspondiente propuesta motivada de resolución.

SEGUNDO. Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante convocatoria pública de 4 de septiembre de 2024, son las establecidas en la Resolución de 30 de octubre de 2017 del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCyL Núm. 213, de 7 de noviembre de 2017).

Además, le será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2208 de 25 septiembre de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

Propuesta motivada de resolución

A la Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

PRIMERO. -Proponer la adjudicación de la beca de colaboración y formación a la candidatura que ha obtenido mayor puntuación, según prevé la convocatoria, entre las solicitudes con mayor número de puntos ordenados de manera decreciente. Además, en la relación de candidaturas estimadas se fija la prelación de las suplencias, igualmente por orden decreciente de puntuación.

SOLICITUDES ESTIMADAS FAVORABLEMENTE			
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	CUANTÍA MÁXIMA
665	MARÍA PAULA LABRADOR DíEZ	9	1.800 €

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Servicio de Asuntos Sociales
Edificio Rector Tejerina, Plaza de Santa Cruz, 6 47002 Valladolid
47011 Valladolid

Código Seguro De Verificación	dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Vega Garcia	Firmado	01/10/2024 13:18:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUPLENCIAS			
NIF	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	CUANTÍA MÁXIMA
506	IGOR MARTÍN CURTO	7,25	1.800 €
216	VÍCTOR FERNÁNDEZ GARCÍA	5,8	1.800 €
DESISTIMIENTOS			
NO HAY DESISTIMIENTOS			
SOLICITUDES DESESTIMADAS			
NO HAY SOLICITUDES DESESTIMADAS			

La candidatura propuesta para la adjudicación de la beca: María Paula Labrador Díez.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días hábiles contadas a partir del día de su publicación para formular las alegaciones que consideren oportunas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

Fdo.

D. César Vega García
Técnico de Asuntos Sociales

Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria
Servicio de Asuntos Sociales
Edificio Rector Tejerina, Plaza de Santa Cruz, 6 47002 Valladolid
47011 Valladolid

Código Seguro De Verificación	dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Vega Garcia	Firmado	01/10/2024 13:18:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=dMa0oVpQrDEAFfweu8r1WQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

